



2026/90192

10.3.2026

Corrección de errores de la Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2024/1760, 5 de julio de 2024)

1) En la página 26, artículo 2, apartado 2, letra a):

donde dice: «a) haber generado un volumen de negocios neto superior a 450 000 000 millones EUR en la Unión en el ejercicio financiero precedente al último ejercicio financiero»,

debe decir: «a) haber generado un volumen de negocios neto superior a 450 000 000 EUR en la Unión en el ejercicio financiero precedente al último ejercicio financiero».

2) En la página 40, artículo 16, apartado 1, letra b):

donde dice: «b) en un plazo razonable, pero no más tarde de doce meses a partir de la fecha de cierre del balance del ejercicio presupuestario correspondiente a la declaración o, en el caso de empresas que proporcionen información de manera voluntaria de conformidad con la Directiva 2013/34/UE, a más tardar en la fecha de publicación de los estados financieros anuales.»,

debe decir: «b) en un plazo razonable, pero no más tarde de doce meses a partir de la fecha de cierre del balance del ejercicio financiero correspondiente a la declaración o, en el caso de empresas que proporcionen información de manera voluntaria de conformidad con la Directiva 2013/34/UE, a más tardar en la fecha de publicación de los estados financieros anuales.».